

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.573/17

### AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMAIROS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2018, aprobado por el Pleno Municipal el día 8 de Noviembre del año 2017, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b> .....	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos Directos .....	14.100,00
2.- Impuestos Indirectos.....	2.600,00
3.- Tasas y otros ingresos .....	7.700,00
4.- Transferencias Corrientes.....	23.100,00
5.- Ingresos Patrimoniales .....	4.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00
7.- Transferencias de Capital .....	23.000,00
8.- Activos Financieros.....	0,00
9.- Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>74.500,00</b>
 <b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal.....	14.500,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	32.000,00
3.- Gastos Financieros.....	0,00
4.- Transferencias corrientes .....	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones Reales .....	28.000,00
7.- Transferencias de Capital .....	0,00
8.- Activos Financieros.....	0,00

9.- Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>74.500,00</b>

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:** Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bullarros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gallegos de Altamiro, a 15 de Noviembre del año 2017.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.